

870915

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
Nº DE MEMORÁNDUM	LXV/SSA/DRM/085/2024
ASUNTO:	SE ENVIA PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de enero de 2024.

**MTRO. OMAR MALDONADO ARAGÓN**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe Lic. Joshimar Pérez Orozco, Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio remito el programa anual de adquisiciones correspondiente al año 2024.

Lo anterior para los fines a que haya lugar, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**Lic. Joshimar Pérez Orozco**  
**Director De Recursos Materiales Del H. Congreso Del**  
**Estado Libre Y Soberano De Oaxaca.**



Expediente  
 JPO/sgd

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 06 ENE 2024  
 17:05  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS





"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

# **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

## **2024**

---

## **C O N T E N I D O**

I. PRESENTACIÓN

II. OBJETIVO

III. PROGRAMA ANUAL

IV. DETERMINACIÓN DE LAS COMPRAS TRIMESTRALES.

---

V. ANEXOS.

## I. PRESENTACIÓN

Con fundamento en el Artículo 1 de la LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, en el que se establece que el Poder Legislativo podrá aplicar la citada Ley, en lo conducente, en sus procesos adquisitorios, con las modalidades y criterios que establezcan los ordenamientos que los rigen, así como el Artículo 19 de dicho ordenamiento en el que se señala la formulación del Programa Anual de Adquisiciones, con base en los saldos autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, se ha elaborado el presente Programa Anual de Adquisiciones 2024, mismo que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso, para que dentro de sus atribuciones, realicen los comentarios o sugerencias que juzguen conveniente.

---

## II. OBJETIVO

El presente Programa Anual de Adquisiciones 2024, busca regular las acciones tendientes a la utilización racional y transparente de los recursos destinados a la adquisición de bienes servicios y arrendamientos, tiene como objetivo principal el de normar, programar y presupuestar el proceso de compra de los recursos materiales necesarios, para garantizar el oportuno abastecimiento de los bienes y servicios que requieren las áreas que integran el H. Congreso del Estado de Oaxaca, con base en los principios rectores del Congreso del Estado de Oaxaca: la transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, austeridad, eficiencia, eficacia, independencia, interculturalidad e Imparcialidad.

---

### III. PROGRAMA ANUAL.

La Dirección de Recursos Materiales se dio a la tarea de elaborar un documento que permitiera determinar con la mayor precisión la cantidad y el costo de los artículos y bienes que se tienen que adquirir anualmente, para garantizar el oportuno abastecimiento de los bienes y servicios que requieren las áreas para su correcto funcionamiento.

Este documento denominado "Programa Anual de Adquisiciones 2024"; define las metas a corto y mediano plazo, señala los recursos financieros y programa las fechas para las compras consolidadas, derivado de la suficiencia presupuestal proporcionada por la Dirección de Finanzas. Su elaboración se sujeta a lo establecido en la LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA y en la Normatividad para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con lo cual se permite la actuación de los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso y de los responsables de las contrataciones de forma tal que asegure los principios de equidad, eficiencia y efectividad; con el propósito de hacer transparente los procedimientos de adjudicación.

En términos de ley, el presente documento es de carácter informativo; no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, tomando en consideración las atribuciones de las áreas que correspondan.

En este apartado del Programa Anual, se precisan y definen los siguientes puntos:

- a) Calendarización de los recursos financieros.
- b) Metas de corto y mediano plazo.
- c) Programación de las Adquisiciones.
- d) Áreas involucradas en el Proceso de las Adquisiciones.

a) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

Para el presente año, la Dirección de Finanzas, a través de la Unidad de Control Presupuestal, proporcionó el presupuesto autorizado del cual se consideran las siguientes partidas presupuestales:

PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL
412 201	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$2,520,000.00
412 205	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$2,000,000.00
412 206	Materiales, impresos e información digital	\$684,000.00
412 207	Material de limpieza	\$1,861,013.00
412 208	Suministros diversos	\$2,447,000.00
412 215	Utensilios para el servicio de alimentación	\$63,000.00
412 230	Material eléctrico y electrónico	\$80,000.00
412 231	Artículos metálicos para la construcción	\$120,000.00
412 233	Materiales y artículos para construcción y reparación	\$250,000.00
412 236	Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,600,000.00
412 237	Material médico y de cirugía	\$1,000,000.00
412 239	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$40,000.00
412 241	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$592,391.96
412 244	Vestuario administrativo y de campo	\$1,800,000.00
412 246	Prendas de protección administrativo y de campo	\$3,130,872.60
412 253	Herramientas menores	\$40,000.00
412 254	Refacciones y accesorios menores para edificios	\$20,000.00
412 257	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$628,000.00
412 263	Material de instalaciones	\$40,000.00
412 301	Energía eléctrica	\$2,807,230.20
412 303	Agua	\$161,000.00
412 304	Teléfono convencional	\$324,000.00
412 307	Internet, Redes y Procesamiento de la información	\$1,764,000.00

412 311	Arrendamiento de edificios	\$300,000.00
412 324	Arrendamiento de fotocopiado	\$280,000.00
412 332	Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles	\$1,833,000.00
412 357	Instalación, Mantenimiento y Reparación de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$348,000.00

Estos recursos se ejercerán conforme a los rangos establecidos en la Normatividad para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 del H. Congreso del Estado de Oaxaca y en el acta de instalación del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso, en los meses en que sea requeridos los insumos por las diferentes áreas del H. Congreso, atendiendo a los montos proporcionados para su ejercicio por parte de la Dirección de Finanzas.

De acuerdo a los antecedentes de ejercicios anteriores, los importes asignados a la Dirección de Recursos Materiales no son suficientes para dar suficiencia a todo el ejercicio, por lo tanto el presente Programa Anual de Adquisiciones, se presenta ajustando los importes de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada por la Dirección de Finanzas, tal como se aprecia en el documento denominado PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024, mismo que se adjunta como Anexo 1 y forma parte del presente Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2024.

b) Metas a Corto y Mediano Plazo.

Para poder establecer las metas a corto y mediano plazo en materia de compras, es necesario precisar el importe y la disponibilidad de los recursos financieros con que se cuenta, así como conocer la capacidad de almacenamiento para el resguardo de los bienes a adquirir, de esta manera y partiendo de la disponibilidad presupuestal, se define los siguientes conceptos.

- Metas a corto plazo; con los periodos de tres meses, distribución de la siguiente manera: de enero a marzo (primer trimestre); de abril a junio (segundo trimestre), de julio a septiembre (tercer trimestre) y de octubre a diciembre 2024 (cuarto y último trimestre).
- Metas a mediano plazo; las que se establecen como fecha máxima el 31 de diciembre del 2024.
- Compras consolidadas; son aquellas adquisiciones que comprenden artículos de uso y consumo común para la mayoría de las áreas que integran el H. Congreso del Estado de Oaxaca, de acuerdo a las partidas presupuestales autorizadas.

c) Programación de las Adquisiciones.

Considerando los montos autorizados de cada Partida Presupuestal, se pretende ejercer de acuerdo a las necesidades de cada partida, tomando en consideración de acuerdo a los rangos establecidos en la Normatividad para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 del H. Congreso del Estado de Oaxaca; determinando que de acuerdo a la calendarización de recursos los eventos se llevarán a cabo a través del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso en las modalidades que corresponda y de forma directa por la Dirección de Recursos Materiales conforme a los rangos autorizados.

d) Áreas involucradas en el Proceso de las Adquisiciones.

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso, es el responsable de los procesos de adjudicación; en la LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, se establece que el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso interviene como instancia administrativa en el procedimiento de las adquisiciones, con facultades normativas, ejecutivas y de supervisión en esta materia.

Las áreas administrativas involucradas antes, durante y posteriores al proceso de adquisición son: la Junta de Coordinación Política (JUCOPO); las Secretarías de Servicios Administrativos y Servicios Parlamentarios; las Direcciones de Finanzas, de Asuntos Jurídicos, de Recursos Materiales y el Órgano Interno de Control, cada una en el ámbito de las atribuciones que se les otorga la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

A la Dirección De Recursos Materiales, entre otras responsabilidades, le corresponde determinar las partidas, las cantidades a cotizar, el costo de cada uno y el costo total de los artículos que integraran los anexos de cada adquisición. Esta información, se pondrá a disposición de manera oportuna a las áreas involucradas en el proceso de las adquisiciones a efecto de que puedan consultarlas y analizarlas, y si así lo consideran necesario, formulen las observaciones, sugerencia o recomendaciones convenientes.

#### IV.DETERMINACION DE LAS COMPRAS.

Para el desarrollo de este apartado, la Dirección de Recursos Materiales, dentro de las metas a corto plazo manifiesta que las adquisiciones se determinan con base en las necesidades reales de las áreas, tomando como referencia las compras efectuadas el año anterior, dando prioridad a su necesidad más urgente.

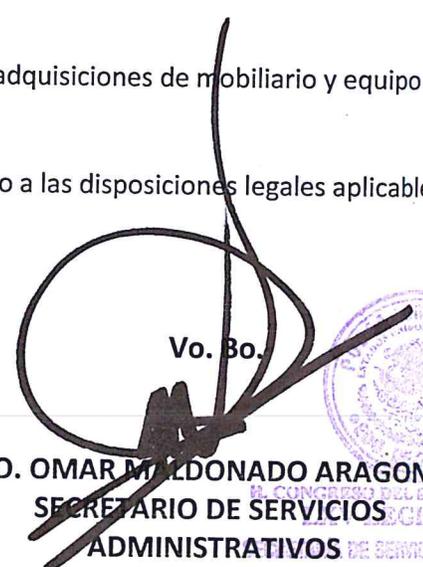
Cada adquisición, tendrá en lo particular sus propias características y necesidades; sin embargo, se ajustarán en lo general, los siguientes criterios:

- Considerar artículos prioritarios para la operatividad de las áreas sustantivas del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- Ajustar, en su caso las cantidades programadas para cada uno de los artículos, de acuerdo a las necesidades de ese momento.
- Modificar, las cantidades programadas de los insumos que han dejado de ser útiles, por no ser necesarios.
- Adicionar insumos no contemplados, por recientes adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina y equipo de cómputo.
- Se presenta el presente documento en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

ELABORÓ:

  
LIC. JOSHIMAR PÉREZ OROZCO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Vo. Bo.

  
MTRO. OMAR MALDONADO ARAGON  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ANEXO 1**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**

PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL
412324	Capacitación y desarrollo de personal	\$7,887,360.00
412326	Servicios para programas adicionales	\$82,332,500.00
412332	Comisiones y situaciones bancarias	\$600,000.12
412327	Servicios de lavandería, higiene y manejo de desechos	\$420,000.00
412359	Servicios de jardinería y fumigación	\$400,000.00
412361	Difusión sobre programas y actividades gubernamentales	\$6,000,000.00
412363	Impresos y publicaciones oficiales	\$600,000.00
412369	Pasajes aéreos	\$3,070,000.00
412381	Servicios de gestión social	\$113,101,970.00
412382	Reuniones, congresos y convenciones	\$2,455,968.00
412484	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$1,400,000.00

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

SECCIÓN:	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Nº DE OFICIO:	LXV/SSA/0344/2023
ASUNTO:	ENTREGA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., 14 de noviembre de 2023.

**DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**PRESENTE.**

Como cumplimiento al **Proceso Presupuestario 2024**, me permito informarle que se ha realizado la entrega del **Programa Operativo Anual** correspondiente al ejercicio Fiscal 2024 de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo.

Se anexa copia del oficio LXV/SSA/0335/2023 y de la minuta de entrega-recepción del programa.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
**RECIBIDO**  
 15 NOV 2023  
 12:10hr  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO BIEN ES LA PAZ"

**MTRO. OMAR ALDONADO ARAGÓN**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**

**RECIBIDO**  
 15 NOV 2023  
 11:57  
**DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
**DISTRITO VIII**

c.c.p. **HERNÁNDEZ GUERRA CUEVAS, PÉREZ, DIRECTORA DE FINANZAS.** - para su conocimiento.

Expediente y Minutario.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**

**RECIBIDO**  
 15 NOV 2023  
 11:57  
**DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA**  
**LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

2024

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**  
**RESUMEN DE PRESUPUESTO POR UR - PROGRAMA -**  
**IDENTIFICADOR DE PARTIDA - PARTIDA**  
**UR: 201 - CONGRESO DEL ESTADO**



**OAXACA**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

POA-03

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
412 - 239	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	40,000.00
412 - 240	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	60,000.00
412 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	592,391.96
412 - 244	VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	1,800,000.00
412 - 246	PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	3,130,872.60
412 - 248	PRODUCTOS TEXTILES	40,000.00
412 - 253	HERRAMIENTAS MENORES	40,000.00
412 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	20,000.00
412 - 255	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	200,000.04
412 - 257	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	628,000.00
412 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	248,800.00
412 - 263	MATERIAL DE INSTALACIONES	40,000.00
<b>C</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>231,687,544.32</b>
412 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,807,230.20
412 - 303	AGUA	161,000.00
412 - 304	TELÉFONO CONVENCIONAL	324,000.00
412 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,764,000.00
412 - 308	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	36,000.00
412 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	300,000.00
412 - 312	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO	280,000.00
412 - 320	OTROS ARRENDAMIENTOS	40,000.04
412 - 321	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	200,000.00
412 - 324	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	7,887,360.00
412 - 326	SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	82,332,500.00
412 - 332	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	600,000.12
412 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,300.00
412 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	1,833,000.00
412 - 348	INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	200,000.04
412 - 351	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	200,000.00
412 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000.00
412 - 355	INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	40,000.00
412 - 357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	420,000.00
412 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	400,000.00
412 - 361	DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	6,000,000.00
412 - 363	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	600,000.00
412 - 369	PASAJES AÉREOS	3,070,000.00
412 - 370	PASAJES TERRESTRES	40,000.00
412 - 373	PEAJES Y PUENTES	40,000.00
412 - 374	VIÁTICOS EN EL PAÍS	40,000.00
412 - 378	GASTOS EN COMISIÓN	40,000.00
412 - 380	GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	600,000.00
412 - 381	SERVICIOS DE GESTIÓN SOCIAL	113,101,970.00
412 - 382	REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	2,455,968.00
412 - 383	EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	363,415.92
412 - 387	IMPUESTOS Y DERECHOS	100,000.00
412 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	36,000.00
412 - 394	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS BASE	1,278,000.00
412 - 395	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS MMYS	764,000.00
412 - 397	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CONFIANZA	214,000.00
412 - 398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CONTRATO CONFIANZA	100,000.00
412 - 411	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS HONORARIOS	1,345,800.00
412 - 484	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,400,000.00
<b>G</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>11,400,000.00</b>
451 - 117	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	7,200,000.00
451 - 118	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMYS	2,400,000.00
451 - 119	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA	1,800,000.00

  
 REVISE  
 C. MTRO. OMAR RODRÍGUEZ ARAGÓN  
 SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXV LEGISLATURA

  
 REVISÓ  
 CP. TERESA LILIAMILA CUEVAS PÉREZ  
 DIRECTORA DE FINANZAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS

  
 AUTORIZÓ  
 DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXV LEGISLATURA